



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 405/2025**

Ref.: Expediente 2313/25  
Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DDCS 064/2025 de designación como Profesor Visitante al Dr. César Crespi (CUIL 20-27177671-4) quien tendrá a cargo el dictado de la Jornada de Actualización en Enfermedades Poco Frecuentes

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento, está organizando, en conjunto con el Municipio de Bahía Blanca, una jornada de sensibilización y actualización en Enfermedades Poco Frecuentes (EPF);

Que, debido a su complejidad y heterogeneidad, las EPF constituyen un problema sanitario relevante, y significa para las personas afectadas un proceso de diagnóstico, seguimiento y tratamiento con múltiples barreras, que requiere del reconocimiento de sus particularidades por el sistema de salud en su conjunto;

Que el Dr César Crespi es el docente a cargo de la Materia “Enfermedades Poco Frecuentes en Medicina”, de la Facultad de Ciencias Médicas, UNLP, siendo esta la primera cátedra de EPF en universidades públicas de Argentina, y es el Coordinador del Programa Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, y es responsable del Servicio Hospitalario de Enfermedades Poco Frecuentes del Hospital San Juan de Dios;

Que la actividad de actualización propuesta es de interés tanto para profesionales de la salud como para estudiantes del DCS;

Que el Dr César Crespi, junto a docentes del DCS y profesionales de la Secretaría de Salud de Bahía Blanca, disertará en la jornada de actualización de EPF, a realizarse en el mes de octubre de 2025;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud financiará el traslado y los viáticos correspondientes;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la resolución DDCCS 064/2025 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Consejo Superior Universitario.